



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

**ACUERDO 036 DE 2005**  
**( 22 NOV. 2005 )**

Por el cual se aprueba el cambio de denominación del Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones

*EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.*

**CONSIDERANDO**

Que el Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones se encuentra registrado en el Sistema de Información de la Educación Superior con el código 112126586901100111200.

Que es política Institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que el Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico, establece normas para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

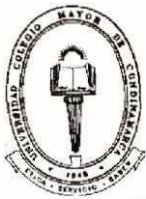
Que en la denominación actual se debe eliminar la palabra "Administración", en cumplimiento de la resolución 2767 de noviembre 13 de 2003, del Ministerio de Educación Nacional, la cual restringe el uso de ese término.

Que se adelantó el proceso de reestructuración curricular aprobado por el Consejo Académico dando cumplimiento al Acuerdo 13 de mayo 12 de 2003 con el sistema de créditos y flexibilidad curricular como base.

Que se adelantaron ejercicios taller con la comunidad: docentes, estudiantes y egresados del programa en relación con la denominación existente y con las posibles nuevas denominaciones.

Que se analizaron, al interior del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, indicadores de: Pertinencia, Impacto Social, Contribución al Desarrollo, Ampliación del Horizonte en Gestión de Conocimiento e iniciativas de cambio estratégico para procesos actualizados de aprendizaje en relación con la Construcción en la Arquitectura.

Que se ha de incidir en el mercado real y en el contexto de las aplicaciones o tecnologías con trascendencia social y académica.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**60 Años**

Hoja No. 2 del Acuerdo **036** de 2005 "Por el cual se aprueba el cambio de denominación del Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones"

Que la Directiva Ministerial No. 20 del 27 de septiembre de 2004, hace referencia a modificaciones sustanciales de programas académicos y las modificaciones de nombre deben ser informadas al MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN para su autorización.

Que la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura presentó estudio, resultado de procesos participativos, respecto al cambio de denominación del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones por el de **TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA**.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 059 de 2005 del 13 de septiembre de 2005 emitió concepto favorable

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el cambio de denominación del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, por el de **TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA** y el título respectivo será **TECNÓLOGO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo rige a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Expedido en Bogotá D.C., **22 NOV. 2005**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

  
**JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
**CARMEN ELIANA CARO NOCUA**

  
Esp. Elsa Maria Fries Castillo  
Decana Facultad Ingeniería y Arquitectura